

Normativa Vehículo de Movilidad Personal (VMP)



*Segway PT i2 SE

VMP tipo B: Segway PT

* *Edad*: La edad mínima permitida para circular con un vehículo de movilidad personal por las vías y espacios públicos es de 16 años. Los menores de 16 años sólo podrán hacer uso cuando sean adecuados para su edad, altura y peso, fuera de las zonas de circulación, en espacios cerrados al tráfico, y acompañados y bajo la responsabilidad de sus progenitores o tutores.

* *Circulación*: podrán circular por la calzada en determinadas calles y vías ciclistas. Por ejemplo, ciclo-calles, calles residenciales (límite 20 km/h), carriles bici protegidos y pistas bici, aceras bici. Y zonas 30 de coexistencia.

* *Prohibido*: circular con auriculares.

* *Obligatorio*: los vehículos deben llevar timbre, luces y elementos reflectantes debidamente homologados.

* El usuario debe llevar casco.